



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14237

Jueves 12 de Octubre de 2023

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2023 - Ley I N° 763 - Dto. N° 1245 - Prorróguese el mandato
de los miembros del Directorio de Petrominera Chubut S.E. 2

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1230 a 1237 2-8

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2023 - Res. N° II-85 8

Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° XIII-346 a XIII-355 8-9

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. N° IV-122, IV-125 y IV-126 9

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 556 a 569, 571, 572, 574 a 577 9-14

DISPOSICIÓN SINTEZIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 123 14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

PRORRÓGUESE EL MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE PETROMINERA CHUBUT S.E.

LEY I N° 763.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. – Prorróguese el mandato de los miembros del Directorio de Petrominera Chubut S.E., Héctor Manuel Millar (DNI 29.957.262), Jorge Federico Ponce (DNI 34.144.782), Fortunato Rafael Cambareri (DNI 7.816.485), Rubén Darío Crespo (DNI 29.957.162) y Javier Hugo Alberto Touriñan (DNI 12.040.822), como Directores Titulares y Jorge Eugenio Mata (DNI 12.259.202), Cintia Mercedes Juarez (DNI 30.882.494) y Eduardo Gastón Acevedo (DNI 17.216.109), como Síndicos Titulares, todos ellos en ejercicio del cargo en Petrominera Chubut S.E., oportunamente designados por el Decreto N°32/20, hasta tanto sean designados los nuevos miembros del órgano societario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° del Anexo A, de la Ley I N°129.

Artículo 2°. - Prorróguese el mandato del señor Héctor Manuel Millar (DNI 29.957.262) como Presidente del Directorio de Petrominera Chubut S.E., para el que fuera designado por Decreto N°1293/20.

Artículo 3°. - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 1245
Rawson, 06 de Octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la prórroga del mandato de los miembros del Directorio y de la Sindicatura de Petrominera Chubut S.E.; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 5 de octubre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 763
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1230

03-10-23

Artículo 1°. - Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 521.943.866) en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E. y C.P. y la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILONES (\$ 577.000.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°. - Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31986

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.
Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.

Partida	Monto
1. Recursos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII N° 102 - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 109.699.253,00
12.9.1.10.6.09	
AO: Ingresos por diferencia de cotización - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 48.281.302,00
37.9.2.01.8.10	
AO: Del Sector Externo a Largo Plazo - FinFun: - C.Eco: 1.3	\$ 363.963.311,00
Total:	\$ 521.943.866,00
2. Gastos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
52.00.01.001.2.9.8.01.3.68	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 43.794.232,00
52.00.01.001.2.9.8.01.8.10	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 102.528.559,00
52.00.01.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 1.194.094,00
52.00.01.001.4.2.1.01.8.10	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 2.788.217,00
52.00.01.001.4.2.2.01.3.68	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 3.940.992,00
52.00.01.001.4.2.2.01.8.10	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 9.195.648,00
52.00.01.001.4.3.1.01.6.09	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 12.301.001,00
52.00.01.001.4.3.1.01.8.10	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 28.702.335,00
52.00.01.001.4.3.4.01.3.68	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 24.303.599,00
52.00.01.001.4.3.4.01.8.10	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 56.708.399,00
52.00.01.001.4.3.8.01.3.68	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 36.466.336,00
52.00.01.001.4.3.8.01.8.10	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 79.456.833,00
52.00.01.001.4.3.9.01.6.09	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 35.980.301,00
52.00.01.001.4.3.9.01.8.10	
AO: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	\$ 84.586.320,00

Planilla Anexa N° 2

Total: \$ 521.943.866,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 31995

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Recursos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 78 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 577.000.000,00
Total:	\$ 577.000.000,00
2. Gastos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A03.3.1.1.01.4.41	
AO: Servicios de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 150.000.000,00
93.00.00.A04.3.2.6.01.4.41	
AO: Servicios de Acción Social - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 12.000.000,00
93.00.00.A05.3.1.1.01.4.41	
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.1	\$ 415.000.000,00
Total:	\$ 577.000.000,00

Dto. N° 1231

03-10-23

Artículo 1°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria del Ministerio de Seguridad, eliminándose un (1) cargo Video Vigilador - Código 1-033 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Chofer B - Código 1-006 - Nivel IV - Categoría 4, del mismo agrupamiento y planta, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF: 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 36 - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Actividad 2 - Conducción Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, y Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno, conforme los Anexos I y II, que forman parte del presente decreto.-

Artículo 3°.- Trasladar al agente Sergio Daniel MARTÍN (DNI N° 28.516.548 - Clase 1981), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1-033 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Ministerio de Seguridad, al cargo Chofer B - Código 1-006 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, en el Plantel Básico de la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, conforme el Artículo 19° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10- Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1232

03-10-23

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF: 91-Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1- Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo- Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo, según Anexo A y B que forma parte del presente decreto y a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Obligaciones del Tesoro, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargos Ayudante Administrativo Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Secretaría de Trabajo, según Anexo A y B que forma parte del presente decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar al Señor Facundo Rafael CAMBARERI (DNI N° 38.865.800 - Clase 1995), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 -Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad: 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos A y B en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1233

03-10-23

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2020 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) a la Oficial Subinspector FERNANDEZ, Marcela Patricia Elizabeth (DNI N° 24.487.407 - Clase 1978) de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- El ascenso otorgado en el artículo 1° del presente decreto, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y o presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 -

Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria-Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1234 03-10-23

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Camarones, representada por su intendenta señora Claudia Alejandra LOYOLA (DNI N° 28.852.167) por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 13.650.000), destinado a la adquisición de césped para la cancha de usos múltiples, Área de Deporte Municipal de la localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 13.650.000), se imputara a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: SAF Ministerio de Gobierno y Justicia/ Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01: Aportes a gobiernos municipales por un total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 13.650.000.-) a favor de la Municipalidad de Camarones (CUIT N° 30-65834202-5) /Fuente de Financiamiento: 1.11-Recursos del Tesoro / Tesorería General / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1235 03-10-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 11 - Casa de la Provincia del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, en el citado Plantel Básico, a partir de la fecha del presente decreto, conforme el Anexo A.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a la señora Julieta Melani SIMON (D.N.I N° 33.946.771 - Clase 1989), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

- Planta Temporal, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023, por aplicación del Artículo 8° de la Ley I N° 296.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 11 - Casa de la Provincia del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexo A en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1236 03-10-23

Artículo 1°.- Modifíquese a partir de la fecha del presente decreto la denominación del Departamento Provincial Prensa y Comunicación Social a Departamento Provincial Prensa y Difusión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, aprobada mediante Decreto N° 243/10, quedando mencionada de acuerdo al Anexo C (Planilla 1) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modifíquese a partir de la fecha del presente decreto, la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud aprobada por Decreto N° 243/10 creándose los siguientes cargos: La Dirección Provincial de Comunicación Institucional, los Departamentos Provinciales de Contenidos Digitales y de Imagen, Diseño y Publicidad y eliminándose las Divisiones Provinciales de Prensa y Difusión y de Educación para la Salud de acuerdo al Anexo D (Planilla 1) que forma parte integrante del presente decreto. Artículo 3°.- Modifíquese a partir de la fecha del presente decreto las Misiones y Funciones y Requisitos para el cargo del Departamento Provincial Prensa y Difusión.

Artículo 4°.- Apruébense a partir de la fecha del presente decreto las Misiones y Funciones y los Requisitos para el ejercicio de los cargos a crearse, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo E (Planillas 1 a 3) que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Reubicase al agente FANTIN, Fernando Nicolás (DNI N° 34.935.359 – Clase 1990) Agrupamiento A - Clase III, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52°, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 6°.- Déjese sin efecto las designaciones que venían desempeñando los agentes consignados en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto en los cargos que allí se consignan a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 7°.- Designese a partir de la fecha del presente decreto a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante del presente decreto en los cargos allí detallados.

Artículo 8°.- Abonar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante del presente

decreto la diferencia salarial existente entre los cargos de revista y los cargos a subrogar allí consignados, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio

Administrativo Financiero 70 - Programa 30 - Educación para la Salud - Actividad 1- Educación para la Salud, Ejercicio 2023.

Artículo 10°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 243/10 y modificado por Decreto N° 1567/12 la modificación que por este acto se propicia o dispone.-

ANEXO A

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CLASE	DEJAR SIN EFECTO	CATEGORIA DE REVISTA Y JERARQUIA	A PARTIR
GIORDANO Gisela Vanesa	28.232.716	1980	DIVISION PROVINCIAL EDUCACION PARA LA SALUD	C-II-IV-7 C/ 30 HS.DED. FUNCIONAL - JER. 7 CAT. 11	01/02/2023
ANGONA Juan Pablo	28.870.166	1981	DEPARTAMENTO PROVINCIAL PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	A-II-IV-11 C/ 30 HS.DED. FUNCIONAL - JER. 8 CAT. 16	FECHA PRESENTE DECRETO

ANEXO B

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CLASE	CARGO A SUBROGAR	CATEGORIA DE REVISTA Y JERARQUIA A SUBROGAR	A PARTIR
SANDLER Natalia Elizabeth	29.692.138	1982	DEPARTAMENTO PROVINCIAL CONTENIDOS DIGITALES	A-II-III-10 C/ 30 HS.DED. FUNCIONAL JER. 8 CAT. 16	FECHA PRESENTE DECRETO
FANTIN Fernando Nicolás	34.935.359	1990	DEPARTAMENTO PROVINCIAL PRENSA Y DIFUSION	A-II-III-10 C/ 30 HS. DED. FUNCIONAL JER. 8 CAT. 16	FECHA PRESENTE DECRETO
ANGONA Juan Pablo	28.870.166	1981	DIRECCION PROVINCIAL COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	A-II-IV-11 C/ 30 HS. DED. FUNCIONAL JER. 9 CAT. 17	FECHA PRESENTE DECRETO

ANEXO C – Planilla 1

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN**

MISIONES:

Realizar la cobertura periodística de las iniciativas y actividades que el Ministerio de Salud provincial lleva adelante para dar cumplimiento a las políticas sanitarias priorizadas, mediante la producción de información pública que en primera instancia sea validada internamente y luego se difunda a través de los distintos medios de comunicación, para de esa manera promocionar la gestión del organismo.

FUNCIONES:

- Confeccionar una agenda de actividades semanal y mensual del Ministerio de Salud provincial.
- Coordinar lineamientos y acciones de trabajo con el área de Prensa del Gobierno Provincial (Información Pública).
- Efectuar un relevamiento diario de las noticias de salud publicadas en los distintos medios de comunicación (clipping).
- Organizar conferencias de prensa para comunicar de forma masiva los lanzamientos de planes, pro-

gramas y actividades de interés público.

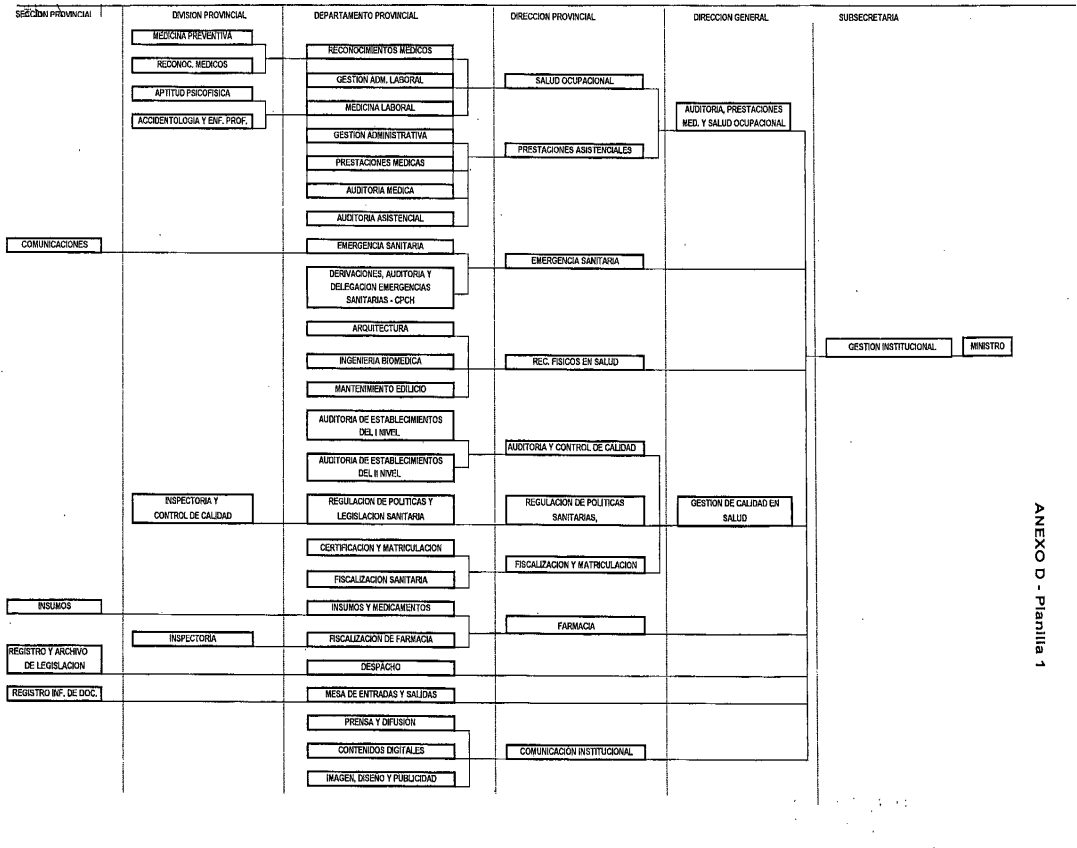
- Elaborar notas y gacetillas de prensa sobre dichas iniciativas.
- Realizar o coordinar la cobertura fotográfica de dichas iniciativas, asegurando su correspondiente registro.
- Difundir estos materiales entre los distintos medios de comunicación locales y provinciales.
- Gestionar espacios en los medios de comunicación para que las autoridades político-sanitarias y los referentes del Ministerio de Salud puedan difundir las actividades que se impulsan.
- Canalizar adecuadamente las solicitudes de entrevistas con autoridades y referentes el Ministerio de Salud que realizan los distintos medios de comunicación y periodistas.
- Programar y producir spots radiales sobre iniciativas del Ministerio de Salud Provincial y coordinar su difusión en los radios de la provincia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título universitario de grado o terciario en carreras como Comunicación Social y Periodismo o, en su defecto, en ciencias sociales afines, acreditando experiencia Profesional en este tipo de tareas.

DEPENDENCIA:

De la Dirección Provincial de Comunicación Institucional.



ANEXO D - Planilla 1

ANEXO E – Planilla 1

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL**

MISIONES:

Gestionar la Comunicación Institucional del Ministerio de Salud provincial desde un enfoque integral, que se ocupe de la planificación de estrategias comunicacionales que respondan a las políticas sanitarias prioritizadas del organismo y aprovechen los distintos lenguajes, medios y recursos de producción disponibles, para de esa manera visibilizar las iniciativas que se impulsan y darlas a conocer a la sociedad de la manera más adecuada.

FUNCIONES:

- Establecer los ejes temáticos y Programas de Salud prioritizados con la conducción político-sanitaria del Ministerio de Salud provincial.
- Consensuar lineamientos y acciones de comunicación con la Subsecretaría de Información Pública del Gobierno del Chubut y sus áreas dependientes.
- Coordinar lineamientos y acciones de comunicación con las áreas de Prensa y Comunicación

Institucional del Ministerio de Salud de la Nación.

- Organizar las campañas de comunicación sobre los ejes temáticos y Programas de Salud prioritizados.
- Trabajar en forma coordinada con todas las áreas de la institución, brindando apoyo, asistencia y asesoramiento en materia de política comunicacional.
- Articular lineamientos y acciones de comunicación con los distintos referentes de Comunicación Institucional que cumplen funciones en Áreas Programáticas y Hospitales de la provincia.
- Coordinar las relaciones institucionales del Ministerio de Salud provincial con los distintos medios de comunicación (locales, provinciales y nacionales) y los periodistas que se desempeñan en los mismos.
- Promover acciones de comunicación estratégicas con otros organismos públicos, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil.

REQUISITOS:

Título universitario de grado o posgrado en carreras como Comunicación Social, Periodismo o, en su defecto, en ciencias sociales afines, acreditando experiencia Profesional en este tipo de tareas.

DEPENDENCIA:

De la Subsecretaría de Gestión Institucional.

ANEXO E – Planilla 2

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE IMAGEN, DISEÑO
Y PUBLICIDAD**

MISIONES:

Definir y construir la identidad visual institucional del Ministerio de Salud provincial respetando los valores que éste promueve, y vertebrar a partir de ella una estrategia de comunicación que otorgue coherencia y unidad a los distintos materiales y productos gráficos, audiovisuales y publicitarios que se lleven adelante, favoreciendo su reconocimiento por parte de la comunidad.

FUNCIONES:

- Establecer las pautas conceptuales y estéticas que forman parte de la identidad visual del organismo.
- Coordinar lineamientos y acciones de trabajo con el área de Publicidad del Gobierno Provincial (Información Pública).
- Diseñar el logotipo del Ministerio de Salud provincial y de las dependencias y Programas de Salud del organismo, que en función de su relevancia puedan requerir uno.
- Supervisar la adecuada aplicación de estos elementos institucionales en las distintas iniciativas que organice o de las que participe la cartera sanitaria.
- Diseñar los carteles y banners institucionales del Ministerio de Salud provincial y de las dependencias y Programas de Salud del organismo, que en función de su relevancia puedan requerirlos.
- Producir y editar materiales gráficos, como afiches, avisos, folletos, flyers y demás, sobre las iniciativas y los Programas de Salud priorizados que se impulsan.
- Diseñar la papelería institucional del organismo (carpetas, tarjetas de presentación, papel membretado y demás).
- Coordinar la adecuada impresión de los materiales y productos gráficos que así lo requieran, supervisando el trabajo realizado por imprentas y proveedores.
- Coordinar la difusión de avisos gráficos del Ministerio de Salud en diarios y otros medios de comunicación gráficos, cuando así corresponda.
- Adaptar y editar los materiales gráficos producidos a los requerimientos de la página web y las redes sociales del organismo.
- Promover la digitalización progresiva de los distintos materiales y productos de comunicación gráficos y publicitarios del organismo.
- Brindar asesoramiento y apoyo comunicacional a las distintas áreas del Ministerio de Salud provincial que realicen presentaciones institucionales.
- Coordinar la producción y edición de materiales audiovisuales sobre las iniciativas y los Programas de Salud priorizados, asegurando su adecuada difusión a través de los canales de televisión de la provincia y los medios digitales del organismo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título universitario de grado o terciario en carreras

como Publicidad, Diseño Gráfico, Diseño Multimedial u otras afines, acreditando experiencia profesional en este tipo de tareas.

DEPENDENCIA:

De la Dirección Provincial de Comunicación Institucional.

ANEXO E – Planilla 3

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE CONTENIDOS
DIGITALES**

MISIONES:

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación digital para el Ministerio de Salud provincial, que le permita construir y desarrollar a través de sus medios y canales de comunicación digitales y oficiales (sitio web y redes sociales institucionales) un perfil activo que a su vez favorezca y promueva una interacción creciente con la sociedad.

FUNCIONES:

- Coordinar lineamientos y acciones de trabajo con el área de Contenidos Digitales del Gobierno Provincial (Información Pública).
- Actualizar de forma periódica el sitio web institucional, contribuyendo a su desarrollo integral mediante la articulación de acciones con el área de Informática del Ministerio de Salud.
- Administrar las distintas redes sociales del Ministerio de Salud (Facebook, Twitter, Instagram y las que pudieran crearse).
- Producir y editar contenidos específicos para cada una de las redes sociales del organismo, atendiendo a sus particularidades y públicos específicos.
- Promover una interacción creciente y fluida con los públicos de cada una de las redes sociales del organismo.
- Asesorar, capacitar y supervisar a las dependencias y equipos del sistema sanitario provincial que cuentan con canales de comunicación digitales, para asegurar un uso adecuado y potenciarlos.
- Promover acciones de comunicación digital estratégicas con otros organismos públicos, empresas y organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar nuevos proyectos de comunicación digital, junto al área de Informática del organismo, que tengan sentido estratégico y permitan potenciar iniciativas y Programas de salud priorizados que se llevan adelante.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título universitario de grado o terciario en carreras como Comunicación Social y Periodismo o, en su defecto, en ciencias sociales afines, acreditando experiencia profesional y conocimientos específicos en Comunicación Digital.

DEPENDENCIA:

De la Dirección Provincial de Comunicación Institucional del Ministerio de Salud.-

Dto. N° 1237**03-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal, señor Adrián Darío Maderna (DNI N° 26.459.365), la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$873.000) en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), Beneficiarios del programa IMPULSA, detallados en el ANEXO I del presente, por el periodo correspondiente al mes de julio del año 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$873.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/00/A01/ 5 Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-85**06-10-23**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° II-13/23, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Abonar a los derechos - habientes del extinto Evaristo León MELO (DNI N° 11.914.128 - Clase 1955), la diferencia salarial correspondiente por veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2014 y veinte (20) días licencia anual ejercicio 2015, entre el Cargo Director General de Defensa Civil y su entonces cargo de revista.»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-346**03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VILA, Marisa Graciela (DNI N° 20.237.576 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-347**03-10-23**

Artículo 1°.- Dar anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del período lectivo 2023, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 119 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, docente MARTINEZ, Claudia Mabel (D.N.I. N° 20.479.960 - Clase 1969), a escuelas de la localidad de El Carmen - Provincia de Jujuy.

Res. N° XIII-348**03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DIAZ, Patricia Marcela (DNI N° 18.238.458 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 53 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

Res. N° XIII-349**03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Claudia Alejandra (DNI N° 20.339.647 - Clase 1968) a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 401 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de septiembre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el artículo 79° de la ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Res. N° XIII-350**03-10-23**

Artículo 1°.- Dar anuencia el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a partir del período lectivo 2023, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 4402 de la localidad de Rada Tilly - Provincia de Chubut, docente REINOSO, Carola Evangelina (D.N.I. N° 7.141.541 - Clase 1979), a escuelas de la Provincia de Neuquén.

Res. N° XIII-351**03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ALBORNOZ, Gustavo Daniel (DNI N° 16.783.066 - Clase 1964), en un (1) cargo Maestro de Grado «Titular en la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, a partir del 01 de diciembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de

las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-352 **03-10-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 09 de junio de 2022, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional en Escuelas de la Provincia de Chaco, a la Maestra de Actividades Plásticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 102 jornada completa, de Buen Pasto - Provincia del Chubut, docente QUINTANA, Analía Soledad (DNI N° 27.238.499 - Clase 1979).

Res. N° XIII-353 **03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DANIELI, Laura Elena (DNI N° 16.103.155 - Clase 1962), en un (01) cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela N° 195, jornada completa de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-354 **03-10-23**

Artículo 1°.- Dar anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del período lectivo 2023, interpuesto por el Maestro de Ciclo Adultos Titular de la Escuela N° 604 de la localidad de El Maitén - Provincia del Chubut, docente ROOT, Daniel Martín (DNI N° 26.562.650 - Clase 1978), a escuelas de la localidad de Chascomus - Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-355 **03-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GOMEZ, María Elena (DNI N° 17.784.320 - Clase 1966) en un (01) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 34, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-122 **06-10-23**

Artículo 1°.- Adscribir en el Jardín Maternal Municipal N° 2411, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente Claudia Graciela CARLOS (DNI N° 17.797.860 - Clase 1965) quien revista el cargo Categoría -3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N°114, dependiente de la Direc-

ción Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 27 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Jardín Maternal Municipal N° 2411, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Claudia Graciela CARLOS, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-125 **06-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 04 de mayo de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Celeste ZAMBON (DNI N° 26.617.334 - Clase 1978) Categoría 2 - C Agrupamiento Personal Profesional con 40 horas semanales de labor Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud abonará a la agente Celeste ZAMBON (DNI N° 26.617.334 - Clase 1978), seis (6) días de licencias anual por vacaciones periodo 2022, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescencia y Familia - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-126 **06-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Adriana PEREZ (DNI N° 14.878.772 - Clase 1962) al cargo Mucama - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor, Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 32° de la Ley XVIII N° 32.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

Res. N° 556 **05-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR

ESCUELAN° 738 DR. PASTOR SCHNEIDER- COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3333/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 80/2022 Expediente N° 1600/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MLA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-71510919-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYESE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 440.660,54) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 80/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 557**05-09-23**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.712.774,11) por los trabajos realizados por la firma MENEDÍN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución de la Obra; «ESTUDIO PATOLÓGICO E INTERVENCIÓN EN C.A.P.S RUCA CALIL DE PUERTO MADRYN».-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa MENEDÍN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71154583-9 la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.712.774,11) en concepto de la ejecución de la Obra mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de ésta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.712.774,11) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 2 - Proyecto 8 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 558**05-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN DE BAÑOS, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES, SANITARIAS Y DE AGUA EN ESCUELA N° 143 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3297/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 88/2022 Expediente N° 2795/2022-MIEP y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L. - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYESE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS

(\$ 441.326,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 88/2022.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 559**05-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE CALDERAS, REEMPLAZO DE CAÑERIAS DE CALEFACCIÓN EN SECTOR DE TALLER EN ESCUELA N° 707 KM 8 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3308/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 05/2023 Expediente N° 3379/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L., - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYESE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 296.395,06) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 05/2023.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 560**06-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Resolución RESOL - 2023 - 1097 - APN - ENOHS A #MOP de fecha 31 de Agosto de 2023 emitida por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO reconociendo el procedimiento de Adecuación Provisoria de Precios N° 9 para la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARINO DE DESCARGA - ZONA NORTE» de Comodoro Rivadavia en el marco del Convenio Específico suscripto con fecha 25 de Febrero de 2021.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE el monto de contrato de la Obra de acuerdo a la Adecuación Provisoria de Precios N° 9, reconocida conforme se expresara en el Artículo 1° por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.206.847.683,44) con IVA incluido al mes de Mayo 2023.-

Res. N° 561**07-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el reconocimiento por diferencia de cotización a la empresa EN LUZ S.A. - CUIT N° 30-71001685-9 la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 914.474,41) y a la firma DREVNI AK LUIS JACOBO CUIT N° 20-05507265-6 la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$54.878,41), conforme a lo previsto en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la empresa EN LUZ SA - CUIT N° 30-71001685-9 la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 914.474,41), y a la firma DREVNIAC LUIS JACOBO CUIT N° 20-05507265-6 la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$54.878,41), en concepto de diferencia de cotización.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para el reconocimiento y pago en concepto de Diferencia de Cotización a favor de las firma EN LUZ S.A y DREVNIAC LUIS JACOBO por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 969.625,82).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 969.625,82), se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 02 - P. Principal 09 - P. Parcial 03 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 404 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 562

07-09-23

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma LUQUES JUAN JOSÉ CUIT N° 20-16318773-7 la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 790, ESCUELA N° 462 Y ESCUELA N° 193 DE PUERTO MADRYN» Concurso de Precios N° 12/2023 por un monto de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.342.975,78) con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta de la firma MENEDÍN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.342.975,78) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 563

07-09-23

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.805.835,36) referido a «S/ SOLICITUD DE LEGÍTIMO ABONO A LA FIRMA MGM CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO POR TAREAS ADICIONALES REALIZADAS EN EL PERIODO 2022 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS».-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma MGM CALEFAC-

CIÓN del señor MESA Marcos Germán CUIT N° 20-3175545-9 la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.805.835,36) en concepto «S/ SOLICITUD DE LEGÍTIMO ABONO A LA FIRMA MGM CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO POR TAREAS ADICIONALES REALIZADAS EN EL PERIODO 2022 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS».-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de ésta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.805.835,36) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 564

08-09-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 20/23 «Adquisición de Transformadores de 200KVA-160KVA- 100KVA- 63KVA, para las Localidades Colan Conhué, Cushamen, Gastre, Las Pampas y Paso de Indios», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 182.761.969,90) en los términos del Artículo 20° y 109° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- PRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Subsecretaría de Servicios Públicos para la Licitación Pública N°20/23 «Adquisición de Transformadores de 200KVA-160KVA-100KVA-63KVA para las Localidades Calan Conhué, Cushamen, Gastre, Las Pampas y Paso de Indios», que obra de fojas 24 a 56 inclusive del Expediente N° 002193/2023-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 20/23 «Adquisición de Transformadores de 200KVA-160KVA-100KVA-63KVA, para las Localidades Calan Conhué, Cushamen, Gastre, Las Pampas y Paso de Indios», fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar integrantes para la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- MPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 182.761.969,90) en la Partida: Jurisdicción 8

- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 565 **08-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Provisoria y el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 7711 (EN ESC. N° 30)» en Gastre, Contratación Directa s/ Dto. 234/17, obrante a fs. 3 y 5, que ejecutara la Empresa LADA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70928706-7.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.723.233 por un valor de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 161.604,29) en concepto de Garantía de Ejecución de Contrato, la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.723.850 por un valor de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 303.208,58) en concepto de Garantía de Anticipo Financiero, la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.723.850 Endoso 3 por un valor de PESOS NOVENTA DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 92.954,65) en concepto de Garantía de Anticipo Financiero Complementario la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.723.849 por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 151.604,29) en concepto de Fondo o de Reparación, todas emitidas por la Compañía «LA MERCANTILANDINA S.A.» y en efectivo la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 254.997,88), en concepto de Fondo de Reparación de los Certificados de Obra N° 33 (SIROP 9) al N° 42 (SIROP 11) y los Certificados de Redeterminación de Precios N° 6 (SIROP 1) al N° 42 (SIROP N° 11) de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 566 **08-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación

para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para las obras comprendidas dentro del Expediente N° 1307/22 MIEyP/ipv y que se ejecutan a través de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

(Ver anexo en la Original MIEyP)

Res. N° 567 **08-09-23**

Artículo 1°.- AUTOÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma RV-SERVICIO MECÁNICO-VASQUEZ, CUIT N° 20-31007469-2, por la solicitud de la «CONTRATACIÓN CON SERVICIO MECÁNICO VASQUEZ - DELEGACIÓN ESQUEL», por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 563.000,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 6) de la Ley N° 76.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 563.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023.-

Res. N° 568 **13-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN Y RE-FACCIÓN ESCUELA N° 103 - LAGO RIVADAVIA» en Cholila, Licitación Pública N° 21/14, obrante a fs. 4, que ejecutara la Empresa INARCO S.R.L. / FREEMAN III (UTE). CUIT N° 30-71492741-4.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 2.682 por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) emitida por la Compañía de Seguros «SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA» y en efectivo la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 835.692,15) del Certificado de Obra y de Redeterminación de Precios N° 1 al N° 70 (SIROP N° 24) de cierre, los cuales certifican el 100 % de la Obra.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 569 **13-09-23**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.721.995,72) por los trabajos realizados por la empresa GARBIN S.A. para

la ejecución de la Obra: «INTERVENCIONES VARIAS EN COSE TRELEW».-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma empresa GARBIN SA CUIT N° 30-52114737-3 la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.721.995,72) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIONES VARIAS EN COSE TRELEW».-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de ésta forma deslindar responsabilidades Administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.721.995,72) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.145.608,91) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.576.386,81) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 571**13-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE OFICINA PARA MESA DE NUMERACIÓN Y PINTURA EN ESPACIOS COMUNES DEL MIEP» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3449/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 38/2023 Expediente N° 4411/2022-MIEP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L. – CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 115.773,21) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 38/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 572**13-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS EN LOS SECTORES: HALL DE ACCESO, BIBLIOTECA Y COCINA ESCUELA N° 793 - TRELEW» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3444/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 86/2023 Expediente N° 4155/2022-MIEP y que ejecutara la Firma

DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 106.946,48) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 86/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 574**14-09-23**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma MOLINA, Verónica Noemí CUIT N° 27-24584718-7, la Obra: «PINTURA INTERIOR ESCUELA N° 7702 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 15.891.346,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 15.891.346,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 575**14-09-23**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma DESA S.R.L., CUIT N° 30-70923905-4, la Obra: «REPARACION DE ACCESO PRINCIPAL Y CUBIERTA DE TECHO, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ESCUELA N° 519 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 15.113.783,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 15.113.783,00), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 576**14-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REACONDICIONAMIENTO CONSULTORIO ODONTOLOGICO HOSPITAL ALVEAR COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3477/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 90/2022 Expediente N° 2716/2022-MIEP y que ejecutara

ra la Firma MOLINA, Verónica Noemí – CUIT N° 27-24584718-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SETENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 178.475,80) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 90/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 577

14-09-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.783 agregada a fojas 19/22 del Expediente N° 3110-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 139» en 28 de Julio, correspondiente a la Licitación Pública N° 12/22, adjudicada a favor de la Empresa TITAN SA - LAL S.A (UT).-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al mes de Mayo de 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTAY UNO CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 245.520.431,44), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I; conforme Aeta N° 1.783.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 123

27-09-23

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 319 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Biólogo: Ricardo Rubén FONDACARO, DNI N° 10.147.359, con domicilio legal en calle Rondeau N° 245 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUGANUMA ENRIQUE ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUGANUMA, Enrique Alberto s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000546/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 28 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEULOFEU ANDRES JAIME y DAVIES JUANA HAYDEE en los autos caratulados «DEULOFEU Andrés Jaime y DAVIES Juana Haydee S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000494/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 27 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALARCON FRANCISCO WALDEMAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALARCON, Francisco Waldemar s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 520/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 25 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA MARÍA MILLAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MILLAN, Mónica María S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000780/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMELIA MERA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MERA, Amelia s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000905/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 31 de Julio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ABRAHAM, Hugo Raul s/ Sucesión ab-intestato 000805/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, ABRAHAM, Hugo Raul mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, octubre 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante; en los autos caratulados: KATALINICH, ARGENTINA SOFÍA s/ Sucesión ab-intestato 000796/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OYARZO, Miguel Angel s/ Sucesión ab-intestato 000789/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre 03 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALARZA, MANUEL NICANOR - Sucesión ab-intestato 000782/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, RAÚL RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Raúl Ricardo s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000628/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Septiembre 29 de 2023.-

Dra. NANCY ARNAUDO

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «ROBERTS, Roberto Hugh s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 9/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO HUGH ROBERTS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 31 de Mayo de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BERNARDINA ARCE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARCE, Susana Bernardina s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000798/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -
Comodoro Rivadavia, octubre de 2023. -

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARZAN NÉLIDA ALBA y BRAVO NÉSTOR en los autos caratulados «ARZAN Nélida Alba y BRAVO Néstor S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000396/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSAS, GLADYS ISABEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROSAS, Gladys Isabel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 604/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 26 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 11-10-23 V: 17-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCADO RAMÓN JORGE, DNI 7.315.324 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MERCADO, RAMÓN JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000558/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 12-10-23 V: 18-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de RIQUELME MARIO VÍCTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos CARATULADOS «RIQUELME Mario Víctor s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000524/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, septiembre 28 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 12-10-23 V: 18-10-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo Miguel ANTOUN, en autos caratulados: «VALERA, Ramón s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 102/2023), que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Avda. Ingeniero Coronel N° 345, 1° Piso, Sarmiento, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Veronica SANDOVAL, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante VALERA, RAMÓN para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial.-
Sarmiento, Chubut, 7 de Setiembre de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 12-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PLANS LORENZO ENRIQUE en los autos caratulados «PLANS Lorenzo Enrique S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000425/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 14 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 12-10-23 V: 18-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VERA PABLO en los autos caratulados «VERA Pablo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000543/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de octubre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-10-23 V: 18-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO LOPEZ en los autos caratulados «LOPEZ Oscar Alfredo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000493/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 21 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-10-23 V: 18-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: COPERCIDO, GRACIELA CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 000484/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 07 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-23 V: 18-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SIMÓN GARCIA Y TEREZA DIAZ en los autos caratulados «GARCIA Simón y DIAZ Tereza S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000518/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de octubre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 12-10-23 V: 18-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GALLARDO FLOR MARÍA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALLARDO, Flor María S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 627/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 29 de septiembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 12-10-23 V 18-10-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia, Dr. Daniel MANSE, Juez, a cargo de la Oficina de Gestión Unificada fuero de Familia (TW) - Secretaria 1, en los autos caratulados: «QUIROGA URRRA, CANDELA GISEL c/ Quiroga, Milton Gabriel s/ Supresión de apellido paterno (Expte. 40004/2023) publíquese la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Quiroga) y usar el apellido del progenitor afín (Hernández) en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.

Trelew, de de 2023.-

HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

P: 13-09-23 y 12-10-23

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Familia, Dra. Silvia APAZA, integrante de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial

III, con asiento en calle Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «LOPEZ NAPOLI ROCIO FLORENCIA en repr. de los menores S y L s/SUPRESION DE APELLIDO» (Expte. 40332- Año 2023), cita y emplaza por edictos que se publicaran una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los interesados en formular oposición a la procedencia de la supresión del apellido paterno (SOTO), solicitado en dichos actuados.-

TRELEW, 07 del mes de septiembre del año 2023.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 13-09-23 y 12-10-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Jorgelina E. CASTILLO, Jueza, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 663, en los autos caratulados: «CARRIZO JUAREZ, MAIRA AYLEN S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO»; Expte. N° 2561/2023, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por MAIRA AYLEN CARRIZO JUAREZ DNI 37.149.864 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2023.-

Dr. SANTIAGO LOZANO
Secretario

P: 15-09-23 y 12-10-23

EDICTO

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALLES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Sábado 04 de Noviembre de 2023 a las 08:30 Hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día 31 de Marzo del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades

Nº 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.».

JAVIER L. NUÑEZ

Presidente

Talleres Integrales Patagónicos S.A

I: 11-10-23 V: 19-10-23

EDICTO

EOS SRL - CESION DE CUOTAS

Cedente: Vilma Viviana CACERES D.N.I. 12.450.802, CUIT 27-12450802-4 nacido el 05/10/1956, domiciliado en Pangué Nº4376 de la ciudad de Puerto Madryn, divorciada, argentina, comerciante.

Cesionario: Camila Ailen BLANCO DIEZ, D.N.I. 44.849.630, CUIT 27-44849630-4, con domicilio real en Sarmiento Nº 320 de Puerto Madryn, soltera, nacida el 09/06/2003, comerciante, argentina.

La CEDENTE Vilma Viviana CACERES cede, vende y transfiere todas las cuotas de su propiedad en la Sociedad al CESIONARIO, esto es diez (10) cuotas sociales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 100.000,00.-), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: DIEZ Romina Alejandra, Noventa (90) cuotas que representan Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) y BLANCO DIEZ Camila Ailen, Diez (10) cuotas que representan Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

Fecha de Instrumento: 21 de Junio de 2023

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-10-23

C.U. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (publicación en el boletín oficial durante un día).

Por instrumento privado del día 15 del mes de Septiembre del año 2023, se constituyó C.U. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., con domicilio en la ciudad de Trelew. Socios: el Sr. Urquiza Cristian Ricardo, mayor de edad, nacionalidad

argentino, con D.N.I. 24.483.134, CUIT 20-24483134-7, nacido el 23 de julio de 1975, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Mexico Nº 772, ciudad de Trelew, y la Sra Urquiza Daniela Veronica, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 38.518.220, CUIT 27-38.518.220-7, nacida el 12 de noviembre de 1994, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Pje La Rioja Norte Nº 554, ciudad de Trelew Duración: cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales; todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato social, relacionados con: A) SERVICIOS: Albañilería, pintura electricidad, herrería, carpintería, armado y montaje de galpones, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. Las tareas de señalización, bacheo, cordones cuneta en loteos, otras actividades de mantenimiento vial, mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parqueización en lugares públicos y/o privados. Dichas actividades serán realizadas por profesional con título y/o matrícula habilitante en caso de ser necesario. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructos, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos, rurales y semi- rurales, dicha actividad será realizada por profesional con título y/o matrícula habilitante C) INVERSORA Y FINANCIERA: Podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente contrato. Todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas anteriormente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas aquellas operaciones regidas por la legislación de entidades financieras y las que requieran ahorro y/o concurso público. Capital Social: El capital social se fija en la suma Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en TRES MIL (3000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una. Administración: -. La sociedad será dirigida y administrada por un gerente quien podrá actuar con las más amplias facultades. Su firma obligará a la sociedad, debiendo estar precedidas de la razón social. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros. Esta

sociedad no contara con órgano de fiscalización Gerente: Urquiza Cristian Ricardo. Cierre de Ejercicio: el día 31 de Agosto de cada año. Sede Social: Mexico N° 772, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Publíquese por 1 (un) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-10-23

EDICTO LEY 19550. ART. 10°**1. CADENA DE HOTELES RH SA.**

2. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha, 18/11/2022, se resolvió la reforma del estatuto social en sus CAPITULO V- DIRECCION Y ADMINISTRACION Artículo 11°, y capítulo VI- Fiscalización, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma:

CAPITULO V - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Artículo. 11°: La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de NUEVE (9) con mandato por TRES (3) ejercicios, no obstante, lo cual deberán permanecer en el cargo hasta ser reemplazados o reelectos. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.»

«CAPITULO VI - FISCALIZACIÓN

La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios ejercerán el control que les confiere la L.G.S.19.550, artículo 55°, y 284°, In fine. Cuando por su capital social la sociedad se halle comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve (299°) de la ley citada, la Asamblea deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos ejercicios.»

Dr. RAMIRO G LOPEZ
Jefe de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-10-23

**Edicto Ley 19.550
DIRECTORIO****CLEONA S.A**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber que por un (1) día que por acta N° 41 de fecha 12/10/2022, se ha designado nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente del directorio: Alejandro Fabio Ciurlanti, D.N.I. 17.731.917, con domicilio en Jean Mermoz. Director: Gonzalo Raúl Balboa D.N.I. 20.353.540 por el término de dos (2) ejercicios conforme lo establece el contrato social. Los designados fijan domicilio especial en calle Mitre N° 735 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut. Esquel, 9 de octubre de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 12-10-23

**AVISO
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

De conformidad con lo establecido por el artículo 2°, de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el 08/08/2023, SOMI S.A., CUIT 30-70974195-7, domiciliado en la calle A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew, vende, cede y transfiere a favor de MEDIVEN S.A.; CUIT 30-70771533-9; con sede social, legal y fiscal en Avenida Rivadavia N°1.598, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el fondo de comercio individualizado como: «Farmacias Dr. Ahorro» dedicado a la comercialización de medicamentos, con domicilio en la calle A.P. Bell 346, la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamamos de ley dentro del término legal, en la calle A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew, Chubut.-

I: 11-10-23 V: 19-10-23

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
DISTRITO SUR- CO.H.SE.CH (VIRTUAL)**

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Distrito Sur de la Provincia del Chubut convoca a asamblea ordinaria mediante modalidad virtual a los matriculados alcanzados por el distrito para el día 28/10/2023 a las 08:30hs, según lo previsto por ley X 35.

Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Memoria y balance.
- 2- Elevación de Presupuesto 2024.
- 3- Actividades.
- 4- Matriculación.

Modalidad de reunión: Plataforma Zoom

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: distritosur@cohsech.org.ar (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. FUENTES PABLO
Distrito Sur
CO.H.SE.CH

I: 12-10-23 V: 18-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«RAWSON, Chubut 26 de septiembre de 2023

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI 21.871.998), de lo dispuesto por la Resolución XIII 251/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), Maestro de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Turno Tarde y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), quien revista un (1) cargo de Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente de la Escuela Provincial N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Ratificar el cambio temporario de destino al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), dispuesto mediante Disposición N° 02/23 y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 24/23 DAR VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 87° Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Aseoría General de Gobierno.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares

Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 251/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SOTO, Mauricio Diego (DNI 24.133.673), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 676/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente SOTO, Mauricio Diego DNI N° 24.133.673 - Clase 1974 contra la Disposición N° 219/23 por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia Del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN MI N° 676/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE 200KVA-160KVA-100KVA-63KVA PARA LAS LOCALIDADES COLAN CONHUE, CUSHAMEN, GASTRE, LAS PAMPAS Y PASO DE INDIOS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTACENTAVOS (\$182.761.969,90).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-10-23 V: 12-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE ALIMENTOS SECOS

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$35.834.000,00).

EXPEDIENTE N°: 6230/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR

CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE OCTUBRE DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 10-10-23 V: 18-10-23

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE
COMODORO RIVADAVIA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

La Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia -APPCR-, Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública Nacional bajo la denominación Licitación Pública N° 01/23 APPCR Obra: «Dragado Puerto Comodoro Rivadavia». El llamado a Licitación Pública Nacional se emite conforme Resolución 14 // 23 // APPCR y tiene por objeto la adjudicación de la Obra de Dragado del Antepuerto y Hoya del Muelle de Ultramar del Puerto de Comodoro Rivadavia. Presupuesto Oficial: dólares EEUU tres millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos veinte con cuarenta y nueve centavos (U\$S 3.831.420,49) más IVA.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: dólares EEUU treinta y ocho mil trescientos catorce (U\$S 38.314).- Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.- Consulta de Pliegos: Avda. Las Toninas 217, Puerto Comodoro Rivadavia.- Adquisición Pliegos: Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut.- Valor Pliego: dólares EEUU quinientos (U\$S 500).- Presentación de Ofertas: el día 22 de noviembre de 2023 hasta las 11 hrs.; Apertura de Ofertas: el día 22 de noviembre de 2023 a las 14 hrs.; todo en Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, APPCR.- correos electrónicos: administracion@appcr.com.ar; tecnica@appcr.com.ar

I: 12-10-23 V: 20-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00